

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 4928

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

- Art.1º) **APRUEBASE** el Convenio de Compromiso de Donación, que se acompaña a la presente como Anexo I, celebrado entre Don **CESAR LUIS DELFABRO**, Doña **DORIS ALEJANDRA DELFABRO DE LAUMANN** y Doña **MARIA CELIA EMELDA DELFABRO DE PIA MANGIONE**, y la **MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO**, a favor de la **PROVINCIA DE CORDOBA**, con "cargo" de construir durante el transcurso del año dos mil uno, los edificios del **Conservatorio Provincial de Música "Arturo Berutti"** y la **Escuela Provincial de Bellas Artes "Dr. Raúl Villaflaño"**, de un terreno que es parte integrante de una mayor superficie, y que según plano de subdivisión en trámite se designa como PARCELA N° 01, siendo su designación catastral: C : 01, S : 00, M: 30, mide en sus lados sur-este y nor-oeste 96,15 metros y en sus lados nor-este y sur-oeste 151,50 metros, totalizando una superficie de 14.566,73 metros cuadrados , y linda al sur-este con Avenida de la Universidad, y al sur-oeste, nor-oeste y nor-este con parte de la mayor superficie propiedad de César Luis Delfabro, Doris Alejandra Delfabro de Laumann y María Celia Emelda Delfabro de Pia Mangione, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia con N° de Matrícula : 498818 y N° de propiedad 3002-2349980/9. Todos los datos detallados en relación al terreno, se ajustarán a lo resultante de los planos de mensura y subdivisión correspondientes.-
- Art. 2º) La Municipalidad , de conformidad a lo dispuesto en la cláusula tercera del Convenio, toma a su cargo la confección , aprobación y registración del Plano de subdivisión necesario para deslindar la fracción donada respecto de la de mayor superficie a la que pertenece, como asimismo el traslado de los alambrados de dicha propiedad y la construcción de la vereda reglamentaria en la totalidad del lote que sobre Av. de la Universidad poseen los donantes.-
- Art. 3º) La erogación que se genere con motivo de lo dispuesto en el Art. 2º) , se imputará al Anexo I- Partida Principal III - Item 2 – Sub-Item 15 OTROS (SERVICIOS) del Presupuesto vigente..-
- Art. 4º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil uno.-